



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION VRAC N° 971 -2024-UNFV

San Miguel, 19 de enero de 2024

**Visto**, el expediente con NT. 049075-2023, que contiene los Oficios Nros. 121, 158, 194-2023-SA-FIEI-UNFV de fechas 13.07.2023, 13.09.2023 y 24.10.2023, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 210-2023- -SA-FIEI-UNFV de fecha 13.07.2023, rectificadas con Resolución Decanal N° 249-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.09.2023 y Resolución Decanal N° 299-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 24.10.2023, que autoriza la matrícula por tutoría de cuatro (04) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados, a favor de los estudiantes **DIEGO ISMAEL SANDOVAL TELLO, LUIS VELASQUEZ CUBA y JESUS MARTIN CASAS REYES**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, correspondientes a los Semestres Académicos 2023-1 y 2023-2; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 210-2023- -SA-FIEI-UNFV de fecha 13.07.2023, rectificadas con Resolución Decanal N° 249-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.09.2023 y Resolución Decanal N° 299-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 24.10.2023, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática autorizó la matrícula por tutoría de cuatro (04) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondientes a los Semestres Académicos 2023-1 y 2023-2, a favor de los estudiantes **DIEGO ISMAEL SANDOVAL TELLO, LUIS VELASQUEZ CUBA y JESUS MARTIN CASAS REYES**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 757-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.11.2023 y Oficio N° 4368-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4998-2023-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Ratificar** la Resolución Decanal N° 210-2023- -SA-FIEI-UNFV de fecha 13.07.2023, rectificadas con Resolución Decanal N° 249-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.09.2023 y Resolución Decanal N° 299-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 24.10.2023; consecuentemente, **autorizar** la matrícula por tutoría en las siguientes asignaturas con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondientes a los Semestres Académicos 2023-1 y 2023-2, a favor de los estudiantes **DIEGO ISMAEL SANDOVAL TELLO**, con Código N° 2016239667, **LUIS VELASQUEZ CUBA**, con Código N° 2014235798 y **JESUS MARTIN CASAS REYES**, con Código N° 2018024764 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 971 -2024-UNFV

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	CÓDIGO ALUMNO	ALUMNO	CÓDIGO ASIGNAT.	ASIGNATURA	CRÉDITO	TURNO SECCIÓN	SEMESTRE ACADÉMICO
1	2016239667	SANDOVAL TELLO DIEGO ISMAEL	IEE110	LABORATORIO DE FÍSICA II	02	M/A	2023-2

N°	CÓDIGO ALUMNO	ALUMNO	CÓDIGO ASIGNAT.	ASIGNATURA	CRÉDITO	TURNO SECCIÓN	SEMESTRE ACADÉMICO
1	2014235798	VELASQUEZ CUBA LUIS	3A0003	FÍSICA GENERAL III	04	M/A	2023-2

N°	CÓDIGO ALUMNO	ALUMNO	CÓDIGO ASIGNAT.	ASIGNATURA	CRÉDITO	TURNO SECCIÓN	SEMESTRE ACADÉMICO
1	2018024764	CASAS REYES JESUS MARTIN	IEE211	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	03	T/A	2023-1

N°	CÓDIGO ALUMNO	ALUMNO	CÓDIGO ASIGNAT.	ASIGNATURA	CRÉDITO	TURNO SECCIÓN	SEMESTRE ACADÉMICO
1	2018024764	CASAS REYES JESUS MARTIN	6C0006	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	T/A	2023-2
2	2014235798	VELASQUEZ CUBA LUIS					

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el procesamiento de las pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Nº. 049075-2023

GHG



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL